

REV. No. 0 14-11-2017 ABP-FGP-06	AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S. AVISO		
--	---	---	---

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-3-0205-A

AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S
Fecha y hora: Martes 13 Abril 2021 15:44:16
Dirigido a: MIGUEL ANGEL GONZALEZ VERA Y/O
Enviado por: Jorge Alejandro Gonzalez Gomez
Procesado por: Camila Andrea Parra Geona
Asunto: Publicación Oficio de Citación personal para
notificación oferta de...

Señores:

MIGUEL ANGEL GONZALEZ VERA Y/O
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
Predio: SICABALA SABANALARGA ^{Según IGAC}
PREDIO RURAL "SICABALA" ^{Según FMI.}
Vereda: Sabanalarga
Mutiscua, Norte de Santander.



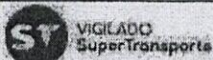
S02012842

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN APP N°. 02 DEL 7 DE JUNIO DE 2016.

Asunto: Publicación Oficio de Citación personal para notificación oferta de compra por medio del cual se dispone "[...] la adquisición de una zona de terreno a segregarse de un predio denominado SICABALA SABANALARGA ^{Según IGAC} PREDIO RURAL "SICABALA" ^{Según FMI.}, ubicado en la Vereda Sabanalarga, municipio de Mutiscua, Departamento de Norte de Santander, identificado con el Número Predial Nacional 544800001000000020267000000000 y la Matrícula Inmobiliaria número 272-5137, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pamplona."

Como es de conocimiento general, mediante el Decreto 4165 del 03 de noviembre de 2011, se cambió la naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Concesiones – INCO, de Establecimiento Público a Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, pasando a denominarse **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, adscrita al Ministerio de Transporte; quien, en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la ley a esta entidad, y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración, aprobó el Proyecto **Bucaramanga- Pamplona**, el cual se encuentra adelantando, en coordinación con **AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S.**, en virtud del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 02 del 7 de junio de 2016, como parte de la modernización de la Red Vial Nacional y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 58 de la Constitución Política de Colombia, el literal e) del artículo 58 de la Ley 388 de 1997 y el artículo 19 de la Ley 1682 de 2013.

AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S. ha sido facultada por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** para que actúe en su nombre y representación en todo el proceso de la Gestión Predial de los inmuebles afectados por el Proyecto, para llevar a



Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica. Chía, Cundinamarca
PBX 6671030
e-mail: notificaciones@autoviabucaramangapamplona.com

REV. No. 0 14-11-2017 ABP-FGP-06	AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S. AVISO		
--	--	---	---

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-3-0205-A

cabo el procedimiento de enajenación voluntaria conforme a los preceptos legales, en la modalidad de delegación de funciones, de acuerdo con lo dispuesto en las Secciones 7.1 (a) de la Parte General y 3.1 (n) del Apéndice Técnico 7, del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 02 del 7 de junio de 2016, conforme a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, atendiendo en un todo la distribución de obligaciones y responsabilidades establecidas en el Contrato de Concesión, de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia.

En virtud de lo anterior, y con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), el Representante Legal de **AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S.**

HACE SABER

Que el día doce (12) de abril de 2021, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA a través de AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S., expidió la Citación Personal para Notificación de Oferta Formal de Compra No. **S02012796** “[...] la adquisición de una zona de terreno a segregarse de un predio denominado SICABALA SABANALARGA ^{Según IGAC} PREDIO RURAL “SICABALA” ^{Según FMI}, ubicado en la Vereda Sabanalarga, municipio de Mutiscua, Departamento de Norte de Santander, identificado con el Número Predial Nacional 544800001000000020267000000000 y la Matrícula Inmobiliaria número 272-5137, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pamplona.”, correspondiente a la ficha predial No. **BUPA-3-0205-A**, cuyo contenido de adjunta a continuación:



VIGILADO
SuperTransporte

Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica. Chía, Cundinamarca
PBX 6671030

e-mail: notificaciones@autoviabucaramangapamplona.com

REV. No. 0 14-11-2017 ABP-FGP-06	AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S. AVISO		
--	--	---	---

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-3-0205-A

REV. No. 0 01-06-2016 ABP-FGP-06	AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S. CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL		
--	---	--	---

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-3-0205-A

Chía, Cundinamarca, 12 de abril de 2021

Señores:
MIGUEL ANGEL GONZALEZ VERA Y/O
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
 Predio: SICABALA SABANALARGA Segur IGAC
 PREDIO RURAL "SICABALA" Segur FMI
 Vereda: Sabanalarga
 Municipios: Norte de Santander.


503018796

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 002 del 7 de junio de 2016. "Bucaramanga – Pamplona".

Asunto: Citación para Notificación Personal del Oficio de Oferta Formal de Compra. Ficha Predio: BUPA-3-0205-A.

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta que se desconoce la dirección para realizar la notificación personal a los herederos determinados e indeterminados de MIGUEL ANGEL GONZALEZ VERA, se dará aplicación a lo estipulado en el inciso segundo del artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

... Inciso segundo Artículo 68. Notificación Personal Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

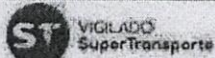
Una vez surtido el término establecido en el artículo señalado en que se pueda realizar la notificación, se procederá con la aplicación de lo normado en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

Inciso segundo Artículo 69 por aviso Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

 Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica, Chía, Cundinamarca
PBX 6671030
e-mail: notificaciones@autoviabucaramangapamplona.com

Página 1 de 2



Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica, Chía, Cundinamarca
PBX 6671030
e-mail: notificaciones@autoviabucaramangapamplona.com

REV. No. 0 14-11-2017 ABP-FGP-06	AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S. AVISO		
--	--	---	---

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-3-0205-A

REV. No. 0 01-02-2018 ABP-FGP-01	AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S. CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL		
--	---	---	--

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-3-0205-A

No obstante lo anterior y en aras de ser garantistas al principio de publicidad del Acto administrativo que se pretende notificar, podrá presentarse personalmente o por medio de un representante legal o apoderado, en horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:30 m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m. y los sábados de 7:00 a.m. a 12:30 p.m. en la oficina ubicada en la carrera 31 No. 40-33 de la ciudad de Bucaramanga, con el fin de notificarse la Oferta Formal de Compra emitida por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI, a través de esta firma Concesionaria, correspondiente a la adquisición por motivos de utilidad pública e interés social de una zona de terreno que hace parte del predio denominado SICABALA SABANALARGA, según IAG PREDIO RURAL "SICABALA" Sector FMI, ubicado en la Vereda Sabanalarga, municipio de Muliscua, Departamento de Norte de Santander, identificado con el número Predial Nacional 544800001000000020267000000000 y la Matricula Inmobiliaria número 272-5137, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pamplona.

Usted(esa) cuenta(n) con cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la presente comunicación, para notificarse personalmente de la oferta.

De no comparecer en el término indicado anteriormente, se notificará por AVISO en los términos del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Para esta diligencia le solicitamos traer su cédula de ciudadanía, y en caso de personas jurídicas, Certificado de Existencia y Representación Legal. En caso de apoderados, el poder debe estar debidamente autenticado.

Agradecemos la atención que le brinde a la presente, teniendo en cuenta la contribución de este proyecto vital al progreso de nuestro país.

Atentamente,

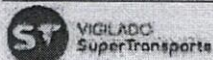

JORGE ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ
Representante Legal de AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S
Firma delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Cargo: H.A.R. Jefe de Área
Firma: 100 - Coordinadora Prodel



VIGILADO
SuperTransporte

Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica. Chía, Cundinamarca
PBX 6671030
e-mail: notificaciones@autoviabucaramangapamplona.com

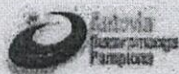
Página 2 de 2



VIGILADO
SuperTransporte

Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica. Chía, Cundinamarca
PBX 6671030

e-mail: notificaciones@autoviabucaramangapamplona.com

REV. No. 0 14-11-2017 ABP-FGP-06	AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S. AVISO		
--	--	---	---

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-3-0205-A

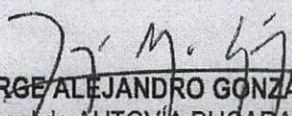
Teniendo en cuenta que se desconoce la dirección para realizar la notificación personal a los herederos determinados e indeterminados del señor MIGUEL ANGEL GONZALEZ VERA, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la citación se publicará en un lugar visible de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, y en las oficinas de Autovía Bucaramanga Pamplona, así como en sus correspondientes páginas web www.an.gov.co y www.autoviabucaramangapamplona.com, por el término de cinco (5) días.

A la desfijación de la presente publicación, en caso de no presentarse dentro del término previsto, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE
AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S Y EN LA PÁGINA WEB

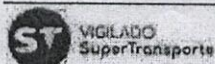
EL 16 ABR 2021 A LAS 7:00 A.M.

DESFIJADO EL 22 ABR 2021 A LAS 5.30 P.M.


JORGE ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ

Representante Legal de AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S
Firma delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Proyectó: NAA – J Predial,
Revisó/ Aprobó: KJI - Coordinadora Jurídica
CC: Archivo



Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica. Chfa, Cundinamarca
PBX 6671030
e-mail: notificaciones@autoviabucaramangapamplona.com